

MENSAJE IMPORTANTE: MEDIDAS DE ALIVIO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL COVID-19

CICLO DE FACTURACIÓN

TENGA EN CUENTA que las facturas vencen 30 días después de la fecha de la factura.

Ejemplo: Fecha de la factura - 15 de enero Fecha de vencimiento - 15 de febrero

PLANES DE CUOTAS/ASISTENCIA DE FACTURAS

TENGA EN CUENTA que los planes a plazos solo están disponibles si la facturación impaga es del 9 de marzo de 2020 al 15 de marzo de 2022. Es posible que algunos residentes enfrenten adversidades económicas durante el COVID-19 y que estén atrasados en sus pagos de agua y alcantarillado. un acuerdo por el cual el residente acepta pagar sus atrasos en cuotas durante un período de tiempo. Como parte del acuerdo, el residente debe mantenerse al día con todos los cargos, impuestos, servicios públicos y evaluaciones especiales actuales para calificar para el plan de pagos a plazos.

Ejemplo: Saldo impago desde el 1 de marzo de 2020 - No califica para el plan de cuotas.
Saldo impago desde el 17 de marzo de 2022 - No califica para el plan de cuotas.
Saldo impago desde el 1 de marzo de 2021 - Califica para el plan de cuotas.
Saldo impago desde el 13 de marzo de 2022 - Califica para el plan de cuotas.

Comuníquese con el departamento de facturación de servicios públicos de agua/alcantarillado al 732-462-1410 para configurar el plan de pagos. Debe ser dentro de los 30 días posteriores a la oferta de un plan para evitar la desconexión.

Ejemplo:

Fecha de aviso de morosidad/desconexión: 15 de enero

El plan de pago debe estar firmado antes del - 15 de febrero

TENGA EN CUENTA que a partir del 15 de marzo de 2022, los intereses comenzarán a acumularse en cualquier saldo de facturación anterior. A partir del 15 de marzo de 2022, cualquier pago que permanezca en mora puede ser referido a una venta de gravamen fiscal en poder del recaudador de impuestos municipal.